



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449 -2019-MDCH

Chao, 25 de septiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

VISTO: El Informe N°0250-2019-MDCH/OAF/URRHH/GIQB de fecha 19 de septiembre, emitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual deriva el expediente N°11436-2019, para la **REPOSICION PROVISIONAL DEL SR. MACOY MIJOILOV TIZNADO SEGURA** ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Principio de Legalidad regulado en el numeral 1.1 del Artículo IV. Principios del Procedimiento del D.S N° 004-2019-JUS-TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, por Resolución N° DOS de fecha 21 de octubre del 2019, expedida en el Expediente N°00037-2019-3-1611-JR-LA-01, correspondiente al proceso cautelar instaurado por contra la Municipalidad Distrital de Chao, el Juzgado de Trabajo Transitorio de Virú, ordena la reposición provisional de Macoy Mijoilov Tiznado Segura en su mismo puesto de trabajo que desempeñaba hasta antes del cese o en otro de similar categoría o nivel remunerativo;

Que, mediante Acta de Reposición de fecha 04 de septiembre del 2019, se procedió a dar cumplimiento a lo ordenando en la Resolución N° DOS de fecha 21 de octubre del 2019, reponiendo al demandante en el puesto de trabajo que tenía en el momento del cese u otro igual categoría y remuneración por haberse dispuesto en el Expediente N°00037-2019-3-1611-JR-LA-01, seguido por Macoy Mijoilov Tiznado Segura contra la Municipalidad Distrital de Chao;

Que, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 0250-2019-MDCH/OAF/URRHH/GIQB de fecha 19 de septiembre, señala que para dar cumplimiento al mandato judicial se requiere formalizar la correspondiente con Resolución de Alcaldía, que disponga la reposición provisional del señor Macoy Mijoilov Tiznado Segura, en el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.
RUC N° 20204639028



cargo de personal del Servicio, en tanto se resuelve de manera definitiva el proceso judicial;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N°231-2019-MDCH-OAJ-RFTC de fecha 20 de septiembre del 2019, opina que se emita el acto resolutivo que acredite el cumplimiento del mandato judicial;

Que, amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DISPONGASE la **REINCORPORACION PROVISIONAL** de **MACOY MIJOILOV TIZNADO SEGURA**, en el **CARGO DE PERSONAL DEL SERVICIO**, a partir del 01 de octubre del 2019, precisando que tal medida se formaliza en cumplimiento al mandato judicial contenido en la Resolución N° DOS (02), de fecha 21 de octubre del 2019, expedida por el Juzgado de Trabajo Transitorio de Virú en el Expediente N°00037-2019-3-1611-JR-LA-01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución respectiva.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistema e Informática la publicación, de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.munidischao.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.

Macoy Mijoilov Tizando Segura
Gerencia Municipal
Oficina Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Sistema e Informática
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Ney Heli Gómez Espinoza
ALCALDE